



DISTRITO XXII MÚGICA, MICHOACÁN



HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO P R E S E N T E.

Raymundo Arreola Ortega, Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía, **Iniciativa por el que se reforma el artículo 11 del decreto número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Michoacán es uno de los estados del país que más migración tiene, principalmente a estados unidos, se manejan cifras cercanas a los cuatro millones de michoacanos en aquel vecino país, lo que significa otro tanto igual a los michoacanos que residimos de manera permanente en esta entidad, estos sin duda nos exige de esfuerzos mayores en este rubro a efecto de trabajar en favor de este sector de la sociedad, ya que tanto son michoacanos los que nos quedamos como ellos que se van buscando mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias.

En el año 2016 por concepto de remesas ingresaron a Michoacán 2 mil 682 millones de dólares, que convertido a pesos mexicanos en relación al valor promedio del dólar durante ese año, nos da como resultado que se generó en el estado de Michoacán una derrama económica por el orden de los 50,000,000,000 cincuenta mil millones de pesos por concepto de remesas, que sin duda no solo son un beneficio directo de las familias michoacanas receptoras de estas remesas, sino que con ello se genera desarrollo en sus comunidades.

Por ello, es obligación del Estado darles la justa protección de sus derechos tanto de los migrantes que retornan por cualquier motivo al estado, como de los migrantes que aún se encuentran en el vecino país del norte, sobre todo por la política migratoria tan reacia implementada por el actual presidente de los Estados Unidos de Norte América.

Expertos internacionalistas del centro de investigación y docencia económicas (CIDE), advierten que durante la administración de Barack Obama se deportó a un

promedio de 350 mil mexicanos al año y la cifra alcanzaría 700 mil si Trump cumple con el amago de sacar a los connacionales, que como hemos visto en el poco tiempo de su actual administración, de acuerdo a las primeras acciones de gobierno, estas fueron de endurecimiento de las políticas migratorias, por lo que no se descarta que esta cifra si se cumpla, ya que durante su campaña, manifestó que echaría abajo los programas de acción diferida para los llegados en la infancia y para padres de ciudadanos y residentes permanentes, además de que regresaría a todos los mexicanos que tuvieran proceso judicial por la comisión de algún delito.

Ahora ya con frontal política pública implementada por el presidente Donald Trump, el Gobierno de la República está asignando recursos adicionales a los consulados mexicanos en los Estado Unidos de Norte América, para la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos, y esta legislatura debe hacer lo propio para apoyar a todos los michoacanos en la unión americana para que a través de una asesoría legal defiendan sus derechos y no sean deportados de manera ilegal.

Ante esta política anti inmigrante, nuestros michoacanos en la unión americana, se encuentran consternados, no saben a quién recurrir en caso de que sean detenidos, muchos de ellos no saben siquiera que tienen derecho a defenderse en tribunales, no cuentan con un plan emergente en caso de ser deportados, de allí la necesidad de que nosotros como legisladores hagamos nuestra tarea en favor de ellos, nosotros también somos sus representantes en este congreso, ya que si bien es cierto ellos no votaron directamente por nosotros, si lo hicieron por nosotros sí lo hicieron sus familiares que se quedaron en el interior del estado y es a ellos a quien nos debemos, y a quienes estamos obligados a defender su futuro y bienestar.

Es por ello que hago uso de esta tribuna el día de hoy a efecto de proponer una reforma al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, a efecto de que se le dé efectivamente una suficiencia presupuestaria desde el marco de la absoluta legalidad y con ello certeza a los migrantes michoacanos de que existe recursos suficientes para los programas de asesoría y defensa legal de nuestros migrantes michoacanos, con lo hoy propuesto sabrán los migrantes michoacanos que esta legislatura está de su lado y trabajando para defender sus derechos como migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el artículo 11 que contiene los montos asignados a la Secretaría de Educación y Secretaria del Migrante dentro del decreto número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11. Las erogaciones previstas para las Dependencias de la Administración Pública Centralizada asciende a \$33,362,585,413.00 (Treinta y tres mil Trescientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera

U.P.P.	DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	33,362,585,413	100.00
03	Ejecutivo del Estado	93,385,501	0.28
04	Secretaría Particular	69,836,746	0.21
05	Coordinación de Comunicación Social	60,786,718	0.18
06	Secretaría de Gobierno	703,665,491	2.11
07	Secretaría de Finanzas y Administración	1,124,461,787	3.37
08	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	787,972,989	2.36
09	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	1,013,749,735	3.04
10	Secretaría de Desarrollo Económico	128,009,232	0.38
11	Secretaría de Turismo	125,271,219	0.38
12	Secretaría de Educación	20,768,335,708	62.25
13	Procuraduría General de Justicia	1,123,022,317	3.37
14	Secretaría del Migrante	65,060,831	0.20
15	Coordinación General de Gabinete y Planeación	70,707,750	0.21
16	Secretaría de Seguridad Pública	2,008,837,583	6.02
17	Secretaría de Salud	3,335,595,791	10.00
18	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	65,140,787	0.20
19	Secretaría de Contraloría	86,279,349	0.26
20	Secretaría de Política Social	632,363,916	1.90
21	Secretaría de Cultura	162,721,093	0.49
22	Inversión Municipal	558,553,503	1.67
28	Secretaría de los Pueblos Indígenas	68,465,885	0.21
34	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	22,347,117	0.07
39	Representación del Gobierno del Estado de	10,355,307	0.03

	Michoacán de Ocampo en el Distrito Federal		
46	Procuraduría de Protección al Ambiente	16,516,213	0.05
69	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	11,624,030	0.03
71	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	51,573,454	0.15
95	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	61,900,971	0.19
96	Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico	27,010,205	0.08
97	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad	109,014,185	0.33

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Del presupuesto asignado a la Secretaria del Migrante, \$30,000,000. Treinta millones de pesos serán asignados exclusivamente a un programa para la asesoría, asistencia legal y defensa de los michoacanos radicados en los Estados Unidos de América ante los posibles procedimientos de deportación, que para tal efecto se cree por parte de dicha secretaria.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 10 de Febrero de 2017.

ATENTAMENTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega.